



Sesión: 47
Fecha: 19-06-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 913

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que los Ministros de Energía y de Hacienda, manifieste su voluntad política en la inclusión local y, en consecuencia, oficien a ENAP solicitando pueda reconsiderar el lugar donde pagan sus impuestos territoriales con el objeto que comiencen a tributar con criterio de equidad territorial y justicia tributaria, esto es, en los lugares donde tenga sus refinerías.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 51
Fecha: 05-07-2023
A Favor: 129
En Contra: 0
Abstención: 9
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Eric Aedo Jeldres
- 2 Héctor Barría Angulo
- 3 Miguel Ángel Calisto Águila
- 4 Felipe Camaño Cárdenas
- 5 Ricardo Cifuentes Lillo
- 6 Tomás Lagomarsino Guzmán
- 7 Joanna Pérez Olea
- 8 Alberto Undurraga Vicuña



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A TRAVES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y DE HACIENDA OFICIEN AL DIRECTORIO DE ENAP Y SUS FILIALES, SOLICITANDO LA RECONSIDERACIÓN EN EL PAGO DE PATENTES MUNICIPALES INTEGRANDO UN CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD PARA EL CASO DE REFINERIA BIOBIO.

FUNDAMENTOS:

1. Que, la refinería Bio Bio, es una de las principales plantas de procesamiento de crudos y cargas complementarias del país. Esta refinería se ubica en la comuna de Hualpén, en la Región del Biobío y tiene capacidad para procesar (destilar) 116.000 barriles/día. Cuanta con un numero aproximado de 700 trabajadores y trabajadoras.
2. Que, según el CENSO del año 2017, la comuna de Hualpén tiene 91.773 habitantes, y *“más del 76% de los hogares de acuerdo a su nivel socioeconómico, se encuentran en los rango de vulnerabilidad siendo aún más crítico porque más del 53% del total de los hogares están en el tramo más crítico de la calificación socioeconómica (CSE) según datos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo obtenido de los Registros Social de Hogares (RSH), es decir entre 0 y 40%, por lo tanto las atenciones y servicios desde la Municipalidad y de los organismos gubernamentales, se orientan hacia estos hogares.”*¹
3. Que, la refinería Bío Bío, paga anualmente a la Municipalidad de Hualpén un aproximado de 25.000 pesos por concepto de patente municipal y derechos de aseo, cifra que difiere absolutamente de las cifras pagadas con anterioridad al año 2003, previo a la constitución de filiales sociedades anónimas. **A mayor abundamiento, los almacenes de barrio pagan el doble de lo que paga la refinería en la comuna de Hualpén.**

1 Ilustre Municipalidad de Hualpén, PLADECRO 2021-2025, pág. 16
(http://www.hualpenciudad.cl/wp-content/uploads/2021/01/PLADECRO-2021-2025.final_.pdf)



4. Que, esta realidad se traduce en una problemática que perjudica especialmente los ingresos de administraciones locales, generando verdaderos absurdos al momento de evaluar los impuestos provenientes de patentes comerciales, los que se transforman en cifras irrisorias en comparación con los montos que se pagan en otras comunas en las que participan. Lo anterior, se explica por la regulación vigente contenida en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, en especial los artículos 24 inciso segundo, tercero y final y artículo 25, comprendidos en el título IV, sobre impuestos municipales, cuya aplicación llevan a situaciones fuertemente cuestionadas en los últimos años, que deben ser solucionadas.
5. Por lo expuesto y en virtud de los principios de equidad territorial y justicia tributaria, se hace imperioso que, a lo menos, las empresas del Estado paguen sus impuestos territoriales en los lugares donde se encuentran sus industrias y no en los domicilios de sus oficinas, en este caso ENAP Refinerías S.A. tiene una de sus mas grandes filiales en la región del Bio Bio y con el pago de impuesto podrían aportar en el desarrollo de la comuna de Hualpén.
6. Que, si bien la ley les permite pagar en el domicilio de su casa matriz, podrían por su voluntad realizar el pago del impuesto territorial en los lugares donde realizan la industria, en este caso en la región del Bio Bio.
7. Que, al respecto, resulta ineludible tomar en consideración la decisión adoptada por la empresa ARAUCO, quien hoy paga sus impuestos en la región del Bio Bio y no en la comuna de Las Condes donde esta constituida la sociedad.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados que suscriben, vienen en presentar el siguiente:



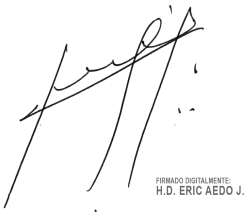
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Que, la Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font que, por medio del Ministro de Energía, Diego Pardow Lorenzo y su ministro de Hacienda, don Mario Marcel Cullell, manifiesten su voluntad política en la inclusión local y, en consecuencia, oficien a ENAP solicitando pueda reconsiderar el lugar donde pagan sus impuestos territoriales con el objeto que comiencen a tributar con criterio de equidad territorial y justicia tributaria, esto es, en los lugares donde tengan sus refinerías, como es el caso de la refinería ubicada en la comuna de Hualpén, una de las mas grandes del país.

ERIC AEDO JELDRES

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

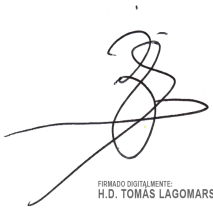





FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.




FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR BARRIÁ A.



FRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

